

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00026-00

Registrado como se encuentra el embargo decretado, de conformidad con lo establecido por el art. 599 del C.G.P., y siendo procedente el Juzgado

RESUELVE:

1. Señalar la hora de las Nueve (9) AM del día **Veintitrés (23)** del mes de Noviembre del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con FMI 50C - 1422589, ubicado en la CL 63 # 9A-83 LC 2005 (DIRECCION CATASTRAL).

Por lo anterior se designa como **SECUESTRE** a GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S., de la lista de auxiliares de la justicia, quien podrá ser notificado en la dirección CARRERA 13 # 13-24 OF 521 y teléfono 3208575462. Librese sendas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez
(2)

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 032** en el día de hoy **01 DE OCTUBRE DE 2021**.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO

Secretaria

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29026bb1761ac28cb02a6dfaa4211b3e5e0694bd84f7aa26c28e2560d64c0b5a**

Documento generado en 30/09/2021 10:13:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>